

MINISTERIO DE ECONOMÍA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

MEMO TEC. P. INV Nº 230-2015 MODIFICA
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2138-2015



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAÍSO, - 3 DIC. 2015

RES. EX. Nº **3300**

VISTO: Lo solicitado por Costasur Bravo & Mackenney Consultores Asociados Limitada, mediante carta, C.I. SUBPESCA Nº 13.447, de fecha 12 de noviembre de 2015; lo informado por el Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría, mediante Memorándum Técnico (P. INV) Nº 230, de fecha 19 de noviembre de 2015; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto **"Línea de Base Marina Proyecto Nido Mejillones, Bahía Mejillones, II Región de Antofagasta"**, elaborados por la peticionaria y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley Nº 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, el D.F.L. Nº 5 de 1983, el D.S. Nº 461 de 1995, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta Nº 2138 de 2015, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta Nº 2138 de 2015, de esta Subsecretaría, se autorizó a Costasur Bravo & Mackenney Consultores Asociados Limitada, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Línea de Base Marina Proyecto Nido Mejillones, Bahía Mejillones, II Región de Antofagasta"**.

Que mediante C.I. SUBPESCA Nº 13.447 de 2015, citado en Visto, la peticionaria, ha solicitado ampliar el área de estudio de la pesca de investigación autorizada mediante Resolución Exenta Nº 2138 de 2015, considerando que ésta continuará ejecutándose en los mismo términos metodológicos y de personal participante.

Que el Departamento de Pesquerías, mediante Memorándum Técnico (P. INV) Nº 230 de 2015, citado en Visto, ha informado favorablemente la solicitud, por lo que corresponde otorgar la ampliación solicitada.

Que en consecuencia corresponde modificar la Resolución Exenta Nº 2138 de 2015, de esta Subsecretaría, en los términos solicitados.

RESUELVO:


1.- Modifícase la Resolución Exenta N° 2138 de 2015, de esta Subsecretaría, que autorizó a Costasur Bravo & Mackenney Consultores Asociados Limitada, R.U.T. 77.678.820-1, con domicilio en Cerro El Plomo 5931, Oficina 804, Las Condes, Región Metropolitana, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado "**Línea de Base Marina Proyecto Nido Mejillones, Bahía Mejillones, II Región de Antofagasta**", en el sentido de reemplazar en su numeral 3.-, la frase "sector costero norte de Bahía Mejillones, específicamente en el entorno cercano a Caleta Hornitos" por "sector costero comprendido entre la zona sur de caleta Hornitos y zona norte de caleta Michilla".

2.- La presente resolución deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial, por cuenta del interesado, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde su fecha.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Transcribábase copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría:

ANÓTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.



RAÚL SÓNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

cep 0166
CGS/MGG/ces
